

## RESOLUCIÓN N.º 0236

GENERAL ROCA, 11 MAY 2026

### VISTO:

La Nota N.º 024/26, presentada por el Secretario Académico del Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, Facundo A. Martín, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota se solicita que esta Unidad Académica declare de interés institucional las "XII Jornadas Regionales de Derecho Laboral" a realizarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026 en las instalaciones del Teatro del Centro Cultural de Cipolletti, ubicado en Fernández Oro 57 de dicha ciudad;

Que se informa que las Jornadas representan una actividad de especial relevancia para la región del Alto Valle, abordando la reciente Ley de Modernización Laboral y su impacto técnico en el sistema judicial y la actividad empresarial;

Que se manifiesta que la temática adquiere una significación particular debido a la dinámica productiva de la zona de Vaca Muerta, involucrando cuestiones de alta sensibilidad institucional como la conflictividad sindical y la seguridad jurídica;

Que el encuentro destaca por la jerarquía y pluralidad de sus disertantes, contando con la participación de magistrados de las provincias de Río Negro y Neuquén, tales como el Dr. Ricardo Apcarián, el Dr. Raúl Santos, la Dra. Patricia Clérici, entre otros reconocidos académicos y profesionales;

Que la convocatoria está dirigida a un amplio espectro de la comunidad jurídica, incluyendo abogados, empleados judiciales, magistrados y, fundamentalmente, estudiantes de derecho de esta Facultad;

## **RESOLUCIÓN N.º 0236**

Que es voluntad de este Facultad apoyar las iniciativas que promuevan el análisis técnico y el debate plural en disciplinas fundamentales para la formación de nuestros graduados y estudiantes;

**POR ELLO:**

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** aval institucional a las "XII Jornadas Regionales de Derecho Laboral", organizadas por el Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

**ARTICULO 2º: REGISTRAR,** Comunicar y Archivar.